



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Promiscuo Municipal
Cumaribo - Vichada

REIVINDICATORIO / RECONVENCIÓN No.997734089001-2018-00018-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Cumaribo, trece de agosto de dos mil veinte.

NIEGUESE la solicitud de terminación del proceso por sentencia anticipada obrante a folio 381 y 382, solicitada por el apoderado del demandante Luis Aristides Garzón Martínez, de conformidad con el artículo 792 del código civil, toda vez que no se encuentra dentro de los eventos consagrados en el artículo 278 inciso segundo del C.G.P., ni tampoco dentro de los consagrados para la terminación anormal de proceso contemplados en los Arts. 312 y sgtes, ibídem.

Notifíquese y Cúmplase,



LOLY LUZ ROMERO TORRES
Jueza

Calle 6 - Carrera 12 Barrio Centro – Frente Polideportivo Central
Celular 311 830 41 81 / 322 818 44 83
E-mail: j01prncumaribo@cendoj.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CUMARIBO – VICHADA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 011

Fecha: 14 DE AGOSTO DE 2020

Firma del Secretario: _____